Santiago, 21 de noviembre de 2023
Carta GG Nº 151 – 2023

Sr. Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel
PRESENTE

REF: Solicita Informe Favorable a la propuesta de expansión "Nueva S/E Seccionadora Alto de Ramírez" sin que forme parte de la planificación a la que se refiere el artículo 87 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

[1] Decreto Supremo Nº 37, publicado en el diario oficial el 25 de mayo de 2021, "Aprueba Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión".

[2] Resolución Exenta CNE 191/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, "Inicia procedimiento de convocatoria abierta para la presentación de propuestas de proyectos de expansión de la transmisión en conformidad a lo dispuesto en el artículo 102º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

[3] Resolución Exenta CNE 238/2023, de fecha 6 de junio de 2023, "Actualiza Resolución Exenta CNE 191/2023".

[4] Resolución Exenta CNE 390/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, "Emite listado de obras en procedimiento de convocatoria abierta para la presentación de propuestas de proyectos de expansión de la transmisión en conformidad a lo dispuesto en el artículo 102º de la Ley General de Servicios Eléctricos".

[5] Guía Técnica Coordinador Eléctrico Nacional, de fecha 1 de diciembre de 2022, Proyectos vía Artículo 102º de la Ley".

De nuestra consideración:

Según lo dispuesto en la Ref. [1], donde se establecen plazos, requisitos y condiciones aplicables a la interconexión de instalaciones de transmisión al sistema eléctrico sin que estas formen parte del proceso de planificación de la transmisión que trata el artículo 87º de la Ley General de Servicios Eléctricos, y considerando lo estipulado en las resoluciones CNE indicadas en las referencias [2], [3] y [4], y, además, en concordancia con lo indicado en la Guía Técnica del Coordinador señalada en la Ref. [5], solicito a Ud. la emisión de un informe favorable para la construcción de la nueva subestación Alto de Ramírez. Esta subestación seccionará la línea 1x220 kV Cóndores – Parinacota a una distancia de 16 km al sur de la S/E Parinacota, y permitirá la conexión del proyecto de generación Arica Solar II, el cual corresponde a un proyecto fotovoltaico con una potencia de 220 MW, misma capacidad de almacenamiento, con una duración de 5 horas.

En el siguiente enlace encontrará el informe que justifica la construcción de la obra urgente “Nueva S/E Alto de Ramírez”, junto a sus respectivos anexos:

- Anexo 1 – Informe Fundado
- Anexo 2 – Planos
- Anexo 3 – Antecedentes proyecto Arica Solar 2.
- Anexo 4 – Carta Gantt
- Anexo 5 – Estudio de Flujo de Potencia
- Anexo 6 – Valorización de la Obra
- Anexo 7 – Beneficios Económicos

Open Season Art. 102 Transemel

Sin otro particular, lo saluda atentamente a usted,

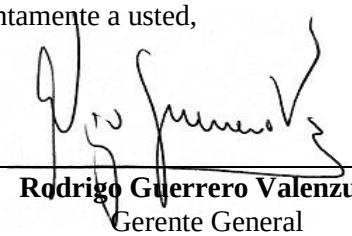

Rodrigo Guerrero Valenzuela
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.

CC:

- Sr. Marco Antonio Mancilla – Secretario Ejecutivo CNE
- Sr. Erick Zbinden – Gerente de Planificación y Desarrollo de Red CEN